



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos

Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión de la Dirección de Administración
Presente

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2025

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0946
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita recalendarización de recursos presupuestales por un monto de \$7,000,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública
Oficio de Liberación de Inversión 2025
No. 099001/6B3000/6B30/OP25/ 343 / 2663

Table with 2 columns: Description of Program/Project and Details. Includes 'Nombre de Cartera: Construcción de un Hospital General de Zona de 90 camas en Yecapixtla, Morelos' and 'Avance Físico total: 0%'.

Table with 2 columns: Information of HCT of IMSS and Details. Includes 'Nombre del PPI: PPI de Infraestructura' and 'Presupuesto ejercicio 2025: 1,440,429,415.00'.

Table with 10 columns: Ramo y/o Sector, Unidad Responsable, Finalidad, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Programa Presupuestario, Tipo de gasto, Fuente de financiamiento, Clave de Cartera. Row 1: 50, GYR, 2, 3, 2, 4, K-012, 3, 4, 2550GYR0014.

Calendar in Investment Portfolio table with 6 columns: Años anteriores, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicio 2027, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión. Row 1: 0.00, 1,440,429,415.00, 1,570,178,918.00, 242,494,858.00, 0.00, 3,253,103,191.00.

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los numerales 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2025, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, con base en el acuerdo ACDO.AS3.HCT.270525/129.P.DA mediante el cual el H. Consejo Técnico autoriza se inicien los procedimientos de contratación plurianual de obras públicas para el presente proyecto. Igualmente, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Monto original con IVA: 7,000,000.00

(siete millones de pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el sistema Institucional, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
[Signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular



2025 Año de La Mujer Indígena

Continúa al reverso.
[Signature]



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos

Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión de la Dirección de Administración
Presente

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2025

Oficio de solicitud del área requirente:	095384611G11/0946
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita recalendarización de recursos presupuestales por un monto de \$7,000,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 de Obra Pública de la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/OP25/ 343 / 2663

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

Compendio, Clave Clave ZOS	Entidad Preferencia	IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Municipio Recabo	Presupuesto del Distrito del Bien				SAJ				Sistema FINAI			Datos Proveedor		Importe Total con IVA			
										Utilización	No. de Destino	Lí	Centro de Costo	Periodo Fiscal	GPO- SEN	ESP	DIF	VRI	ID de Adscripción	Descripción	Cuenta	Clave IMSS		ID Proveedor	Razón Social del Proveedor	
6220101	17	19816428AP	21164980	000460715	281	18.8552	-98.87361	UMF No. 24 - Bodega Yecapetla	0529	18270001	18	180101	130100	2075009	08R- 003	0003			OPR_00008	SUPERVISIÓN DE OBRA, INFRAS	12362001					1,750,000.00
6220101	17	19816428AP	21164981	000460717	281	18.8552	-98.87361	UMF No. 24 - Bodega Yecapetla	0529	18270001	18	180101	130100	2025010	08R- 003	0003			OPR_00008	SUPERVISIÓN DE OBRA, INFRAS	12362001					1,750,000.00
6220101	17	19816428AP	21164982	000460721	281	18.8552	-98.87361	UMF No. 24 - Bodega Yecapetla	0529	18270001	18	180101	130100	2525011	08R- 003	0003			OPR_00008	SUPERVISIÓN DE OBRA, INFRAS	12362001					1,750,000.00
6220101	17	19816428AP	21164983	000460722	281	18.8552	-98.87361	UMF No. 24 - Bodega Yecapetla	0529	18270001	18	180101	130100	2035012	08R- 003	0003			OPR_00008	SUPERVISIÓN DE OBRA, INFRAS	12362001					1,750,000.00
Total general																										

